



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

PRÉSTAMO BID 3805/OC-UR – PSU V

“Saneamiento y Drenaje Pluvial para el Barrio Manga y su zona de influencia. Redes de Manga.”

**RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS N° 101 a 110.
28 de AGOSTO de 2018**

**FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: 10 de setiembre 2018
hora 11:00. Se reciben consultas hasta el 27 de agosto de 2018 a las
15:00 horas.**

PREGUNTA N° 101

Solicitamos tengan a bien confirmar que esta licitación corresponde a un contrato de diseño y construcción.

RESPUESTA N° 101

Se confirma que en esta licitación se debe realizar el proyecto ejecutivo y su construcción.

PREGUNTA N° 102

Respecto a la Addenda 14 y el tratamiento diferenciado entre rubros unitarios (sí se ajustarán sus cantidades según el proyecto ejecutivo que finalmente resulte) y los rubros globales (no se reconocerán variaciones respecto al precio ofertado), consultamos lo siguiente:

- a- Se entiende por rubro global todo aquel cuya unidad es “gl” y como rubro unitarios a todos aquellos con unidades distintas a “gl”. ¿Es correcta la interpretación?
- b- En caso negativo de la respuesta anterior, por favor aclarar cuál es el criterio para diferenciarlos.
- c- En los casos en que lo que varíe en el proyecto ejecutivo no sea la unidad del rubrado sino una subunidad del mismo, ¿también se reconocerá esta diferencia? (ejemplo, Rubro: “MANGA. C. 16. 012 - Calle de cordón cuneta de hormigón con carpeta asfáltica 8 cm espesor y 7,2 m de ancho libre de calzada en lugar donde no existe calle – m – 1300” en donde los metros lineales se mantienen pero el paquete estructural de las calles aumente en espesor)



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

RESPUESTA N° 102

La definición de rubros unitarios y rubros globales es la que figura en el Pliego de Condiciones de esta licitación, Sección II, IAO 14.1, Addenda 14.

a-b) Efectivamente por rubro global se entiende todo rubro cuya unidad es "gl" y como rubros unitarios aquellos con unidades distintas a "gl"

c) No se reconocerá esta diferencia ya que el Contratista deberá prever en su oferta todos los trabajos necesarios para la ejecución de cada rubro.

PREGUNTA N° 103

Teniendo en cuenta la complejidad del presente proyecto y la necesidad de analizar cuidadosamente todos y cada uno de los alcances de la oferta, además que los requisitos administrativos exigen, o que exigen ciertas necesidades de tiempo, solicitamos respetuosamente a la entidad una prórroga de 45 días en la fecha de apertura de las ofertas.

RESPUESTA N° 103

No se concede la prórroga solicitada.

PREGUNTA N° 104

Según el Pliego, la empresa contratista deberá hacerse cargo de resolver las interferencias con los servicios públicos existentes. Según nuestra estimación estos trabajos implican un monto considerable dentro del presupuesto. No hemos encontrado en el rubrado un rubro específico para cotizar estos trabajos.

Solicitamos que se agregue uno o varios rubros a los efectos de poder cotizar por separado el monto correspondiente a estas tareas.

RESPUESTA N° 104

No se agregarán nuevos rubros, vale lo indicado en la Respuesta 70 y 80

PREGUNTA N° 105

En el Pliego se solicita la apertura o desglose de precios. El trabajo de armado de estas planillas implica el empleo de un tiempo considerable.

Solicitamos que esta apertura de precios sea solicitada a la empresa que finalmente sea la adjudicataria de las obras.

RESPUESTA N° 105

La apertura de precios debe presentarse conjuntamente con la Oferta económica.



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

PREGUNTA N° 106

Para el caso de presentar oferta conjunta dos o más empresas, consultamos si es suficiente que una de ellas compre el pliego y el recibo este a su nombre?

RESPUESTA N° 106

Sí.

PREGUNTA N° 107

En vista de que habrá un nuevo aumento de la mano de obra en la construcción retroactivo al 1° de agosto del 2018 del que aún no se sabe el porcentaje y dado que el pliego dice que el mes base de la paramétrica es el mes de la presentación de las ofertas se solicita se modifique el mes base de la paramétrica para julio de 2018.

RESPUESTA N° 107

Se mantiene la redacción del Artículo 13.8 Sección VIII. Para el caso mencionado se aclara que la Intendencia reconocerá para el mes de presentación de las ofertas el coeficiente de traslado a precios sector público que sea homologado por el Poder Ejecutivo.

PREGUNTA N° 108

Solicitamos si las planillas de apertura de precios unitarios pedidas en el Anexo III del Pliego de Condiciones pueden ser presentadas por la empresa adjudicataria en el período de presentación del Proyecto Ejecutivo, no siendo exigida su presentación en la oferta.

RESPUESTA N° 108

No. La apertura de precios se debe presentar conjuntamente con la Oferta económica.

PREGUNTA N° 109

De acuerdo al Pliego de Condiciones en las fórmulas para calcular los ajustes paramétricos se considera como base el valor Jo correspondiente al mes de presentación de la oferta. Debido a que el convenio salarial de la Industria de la Construcción finalizó el día 31/07/2018, y que todavía no se ha definido el nuevo valor, es que consultamos si se va a considerar como Jo el valor vigente a la fecha anteriormente mencionada.



DDA

UE

Departamento
Desarrollo
Ambiental

Saneamiento Urbano
Montevideo
Unidad Ejecutora

RESPUESTA N° 109

Ver Respuesta N°107

PREGUNTA N° 110

Para el equipamiento de la plaza se solicitan algunos juegos que no conseguimos con los proveedores o importadores de plaza. Se consulta si se pueden cotizar juegos similares o alternativos presentando los catálogos con toda la oferta de los proveedores para la elección de la Dirección de Obra.

RESPUESTA N° 110

Se pueden cotizar, dentro del rubro previsto, juegos similares para la Plaza Bergeiro siempre y cuando cumplan con la funcionalidad y características de calidad y dimensiones de los juegos solicitados en el Pliego.